



num del p[re]s[en]te

SELLO REAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO

Yo el Rey don Alonso de Aragón Rey de Sicilia
 miso de p[re]s[en]te el num. y Anuncio de la villa de
 Jumiella de Cerdeña y de Jee alos 3.º de el presente
 Vienen como oydia de d[omi]n[u]m de Justicia
 de ella ardo de guerra con m[u]lto espacio de tiempo
 en pedise por el señor don Pablo Garbido de la orden
 de Badajoz. Corredor y sup[er]ior de la Real de la ciudad de
 Cuenca supra en ella de guerra del Corriente
 en el qual vienen insertas la d[omi]n[u]m de Justicia y cada
 orden de el presente y presente

En Cedula

El Rey: Por quanto el Arzobispo de Toledo nuncio
 de su santidad en estos reynos anombrao a don Jafar
 de Amaya Canonge de semi Cordeña y Contraduxia mayor
 de la orden de San Millan por digno de ser
 para la cobranza en el Arzobispado de Toledo y en los
 obispados de Cordova, Cuenca, Sigüenza, Jaen, epp[er]ua,
 Cartaxena, Orma, Valladolid, Puzosaganes de el ocho
 presente de los años de el presente de su santidad de
 trece de Dios y siete de el presente de este año me acordado
 para subenir a los precios gastos de la guerra, p[er]
 tanto mando a vos los Jueces y Jurados de las Ciu-
 dades de Villa, y Cigales, q[ue] se comprehenden en el Ar-
 zobispado, y obispados de Puzosaganes de el presente de
 Jafar de Jafar y Ayuda, q[ue] se p[er]diere siempre q[ue]
 necesitare en p[er]tencia de la villa para la cobranza
 de el ocho presente expresando sin replica ni dil-
 cion alguna q[ue] ariesmi voluntad, e para su Cumplim[en]to.
 Mando dar esta Cedula firmada por mi, sellada con
 el sello de la Contraduxia de mi, firmada y defendida
 de mi Infrascripto secretario de estado y del de p[re]s[en]te

